ALCALDÍA DE BARANOA | DESPACHO DEL ALCALDE

Baranoa, Agosto 16 de 2022

Doctor:
GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS
Subsecretario de Rentas
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
Calle 40 Carrera 45 – 46

Asunto: Solicitud entrega de equipos

Reciba un Cordial saludo,

El Gobierno Nacional a través de la legislación, otorga las facultades de fiscalización y control a los entes territoriales, no obstante, y pese a que este impuesto indirecto, además de ser de alta vulnerabilidad a la evasión, es también uno de los de mayor grado de dificultad al momento de controlar.

Mediante la ley 488 de 1998, el gobierno nacional cede la administración y el control del impuesto de sobretasa a las gasolinas a través de su artículo 127 sobre administración y control; Este impuesto consiste en el recaudo de una tarifa autorizada por la ley 788 de 2002 de hasta el 6.5% sobre el precio de referencia por galón de gasolina motor y hasta el 6% sobre el precio de referencia por galón del ACPM enajenado dentro de la jurisdicción del Departamento.

El Departamento del Atlántico, en virtud del contrato No. 202202593, celebrado con el tercero Vélez Asesoc SAS., bajo el objeto *"Prestación de servicios de apoyo técnico consistente en la capacitación teórica de funcionarios, diseño y actualización de herramientas necesarias para el normal desarrollo de la labor fiscalizadora del impuesto de sobretasa a la gasolina motor y acpm"*, tuvo como una de sus actividades a ejecutar la siguiente:

"CLÀUSULA SEXTA: 3.3 ENTREGA DE EQUIPOS", la cual consiste, según el estudio previo diseñado para dicha contratación, en que, durante el desarrollo del contrato, se procederá a entregar a la administración Departamento I y a cada municipio participante en la ejecución del contrato, un (1) *serafín* o calibrador volumétrico de 5 (cinco) galones y una (1) regleta para medición de tanques. Todos los equipos a entregar estarán certificados por un laboratorio avalado por la ONAC; estos equipos, se entregan con el objetivo de que el Departamento pueda apoyar la gestión fiscalizadora de hacienda de cada uno de los municipios, brindándole las herramientas adecuadas para que de manera independiente puedan hacer un control efectivo sobre los recaudos de la sobretasa a la gasolina motor, llevando los inventarios de las ventas reales en galones de cada estación de servicio de su jurisdicción y el control sobre las cantidades despachadas desde cada surtidor o manguera dispensadora.

En este sentido, el Municipio de Baranoa-Atlántico, manifestamos nuestra intención de celebrar un contrato de comodato para recibir por parte del Departamento del Atlántico los siguientes bienes:

- **1 unidad de CALIBRADOR VOLUMÉTRICO O SERAFÍN DE CALIBRACIÓN DE CINCO (5) GALONES.** Este equipo se utiliza para medir la exactitud en las cantidades despachadas de distribuidor minorista a consumidor final a través de las mangueras dispensadoras de gasolina en las estaciones de servicio. Determina que las cantidades entregadas en galones de gasolina, corresponda a las cantidades cobradas a los consumidores, evitando de esta manera la merma de producto y por consiguiente la evasión del impuesto de sobretasa a la gasolina basada en hacer rendir el combustible a favor de la estación de servicios.

Material de fabricación: Acero Inoxidable, lamina de calidad 304 calibre 16, terminado pulido y brillante, volumen nominal de 5 galones o 19 litros, escala grabada en porcentaje de división de escala 0.5% y placa identificadora.

Fabricante: VELEZ ASESOG S.A.S.
Calibrado por: LABCYS S.A.S.
Acreditación: ONAC.

- **1 unidad de REGLETA GRABADA DE 4 MTS PARA MEDICION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO.** Este instrumento se utiliza para realizar la medición de nivel de profundidad de cada tanque de almacenamiento de combustible de manera manual a través de la bocatoma del mismo, determina el nivel del combustible inmerso en centímetros dentro del tanque de almacenamiento para posteriormente hacer la conversión a galones a través de procedimiento de aforamiento. Esta herramienta es fundamental para poder determinar los inventarios iniciales y finales de cada producto y poder obtener las cantidades reales en galones enajenados por una estación de servicio en un periodo determinado.

 Material de fabricación: Aluminio sólido, grosor de ¾" x ¾", terminado mate original, longitud 4 metros o 15 pies, escala grabada en centímetros.

 Fabricante: VELEZ ASESOG S.A.S.

El recibo en comodato de estos bienes es con el objetivo de apoyar la gestión fiscalizadora, brindándole las herramientas adecuadas para que de manera independiente se pueda hacer un control efectivo sobre los recaudos de la sobretasa a la gasolina motor, llevando los inventarios de las ventas reales en galones de cada estación de servicio de la jurisdicción y el control sobre las cantidades despachadas desde cada surtidor o manguera dispensadora.

Dicho lo anterior, se hace necesario para el Municipio de Baranoa - Atlántico dar continuidad a los planes y programas planteado para el cumplimiento de la misión de la Entidad, por ello es necesario la articulación con los diferentes entes territoriales, para el caso en particular el Departamento del Atlántico, con el propósito de fortalecer el recaudo del impuesto sobretasa a la gasolina motor y ACPM.

Atentamente;

ROBERTO CARLOS CELEDON VENEGAS
Alcalde municipal

Proyectó: Jorge Luis Goenaga Palma
Secretario de Hacienda Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.016.417
CELEDON VENEGAS

APELLIDOS
ROBERTO CARLOS

NOMBRES



FIRMA

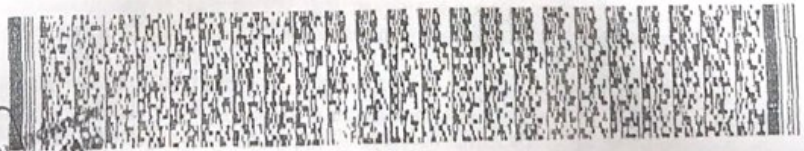




INDICE DERECHO

18-OCT-1972
FECHA DE NACIMIENTO
BARANOA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.86 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
13-AGO-1991 BARANOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



0002407507A 1 3500005977

Doy fe que existe correspondencia entre la fotocopia y el documento donde fue tomada

LEONARDO CALIANO CABEZAS
Notario Unico del Circulo de Baranoa

13 ENE 2012